

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiuno (21) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-001-2018-00345-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
DEMANDADO	LUIS FERNANDO SALAZAR ROMAN
PROVIDENCIA	Auto 1253V
DECISIÓN	Acepta sustitución de poder

Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. **MATEO GOMEZ LOPEZ** a la Dra. **LESLIE YULIANA MELGUIZO HINCAPIE** con T.P. 250450 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P.)

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria